

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA COMITÉ DE SELECCIÓN

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDA/CS-2

Para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE ACRAQUIA – TAYACAJA – HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.

En el ambiente del Auditorio de la Municipalidad Distrital de - Acraquia – Tayacaja - Huancavelica, a los 16 días del mes de abril 2025, siendo las 10:00 horas, el Comité de Selección, el cual está integrado por los miembros siguientes:

- YESENIA HEYDI DIONISIO MELO Titular presidente.
- LISETH JESENIA RAMOS SOTO. Titular Miembro Uno.
- NERY LIVIA CONES CAPCHA Titular Miembro dos.

Miembros del Comité de selección designados con designado con Resolución N° 022-2025-GM/MDA, de fecha 11/03/2025, para la preparación conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-001-2025-MDA/CS-2, para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE ACRAQUIA – TAYACAJA – HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. Por el valor referencial de S/ 153,300.00 (ciento cincuenta y tres mil trescientos con 00/100 soles), Conforme al uso de sus competencias acorde al artículo 43ª 43.1, 43.2, 43.3, 43.4 y 46.4, 46.5 del Reglamento de la ley de contrataciones aprobado mediante D.S. 344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Ley Nª 30225, acto seguido se procede a la verificación, presentación, apertura y calificación de las ofertas, de ser el caso.

### 1. VERIFICACION DE REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:  
LISTADO DE PARTICIPANTES:

Nº	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20486063859	EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA EIRL	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20486063859	
2	Proveedor con RUC	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20601351481	
3	Proveedor con RUC	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20605769048	
4	Proveedor con RUC	20611902329	ALEMARO E.I.R.L.	03/04/2025	Válido		03/04/2025	20611902329	
5	Proveedor con RUC	20612179272	GRUPO CONSTRUCTOR M & J ASOCIADOS S.A.C.	04/04/2025	Válido		04/04/2025	20612179272	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s) de 1 a 5 Página 1 / 1

### 2. VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE OFERTAS.

Asimismo, se verifico que de los participantes registrados que presentaron sus ofertas, son los siguientes:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACRAQUIA  
 Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDA-2  
 Nro. de convocatoria : 2  
 Objeto de contratación : Bien  
 Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE ACRAQUIA y TAYACAJA y HUANCAMELICA, PARA EL AÑO 2025

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE ACRAQUIA y TAYACAJA y HUANCAMELICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025			
20611902329	CONSORCIO ALEMARO	10/04/2025	11:24:47	Electronico
20486063859	EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA EIRL	10/04/2025	17:33:58	Electronico

3. VERIFICACION DE LA ADMISION DE OFERTAS.

Acto seguido el Comité de Selección designados con Resolución N° 022-2025-GM/MDA, de fecha 11/03/2025, para la preparación conducción y realización del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-001-2025-MDA/CS-2, para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE ACRAQUIA – TAYACAJA – HUANCAMELICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025. Por el valor referencial de S/ 153,300.00 (ciento cincuenta y tres mil trescientos con 00/100 soles).

Procedió a la apertura de las ofertas de los postores a fin de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones establecidas en las bases integradas del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-002-2025-MDA/CS-2, detallados en el Capítulo II del Procedimiento de Selección de las Bases, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES	
	CONSORCIO ALEMARO	FORTALEZA
Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>		
Documento que acrediten la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>Anexo N° 2</b>	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Cumple	Cumple
<b>PARA LECHE EVAPORADA</b>		
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que lo otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 443-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Cumple	Cumple
Copia del Certificado Saneamiento Ambiental, de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha del acto público, por una empresa autorizada por el ministerio de salud. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto. Además, se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son: Desratización, Desinsectación, Desinfección y limpieza y desinfección de tanques de agua. En cumplimiento a la Ley General de Salud 26842 y D.S. 022-2001-S. A con sus respectivos informes.	Cumple	Cumple
Copia de Certificado e informe de Inspección y evaluación Técnico Productivo de Planta industrial de alimentos (proceso productivo, equipo e infraestructura). Vigente a la fecha del acto público emitido por un organismo acreditado ante INACAL. La autoridad competente que certifica deberá tener en cuenta que la Leche Evaporada se obtiene extrayendo parte del agua que contiene la Leche cruda, por lo que, dentro del flujo gramal del proceso de producción y de la descripción de los Equipos Inspeccionados deben necesariamente incluirse el proceso de evaporación y los equipos que se utilizan para realizar dicho proceso, indicando las características de dichos equipos, con la finalidad de garantizar que la leche evaporada se obtiene de leche fresca cruda, en concordancia con el primer y segundo párrafo del numeral 4.1 del Art. 4 de la Ley N° 27470, modificado por Ley N° 27712, que prescribe que la leche debe ser 100 % de origen nacional.	Cumple	Cumple
Copia del certificado de condiciones higiénicas sanitaria de planta - Buenas Prácticas de Manufactura, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú bajo el cumplimiento mínimo del Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas"	Cumple	Cumple
Copia del certificado de inspección técnica productiva de la planta, emitida por una entidad acreditada ante INACAL, con su diagrama de flujo del bien solicitado en el presente proceso convocado y vigente	Cumple	Cumple
<b>HOJUELA DE QUINUA AVEÑA KIWICHA FORTIFICADA X225 GR</b>		
Copia del certificado de inspección técnica simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple

Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 443-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Cumple	Cumple
Copia del Certificado Sanesamiento Ambiental, de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha del acto público, por una empresa autorizada por el ministerio de salud. Los distribuidores, representantes o intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto. Además, se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación, Desinfección y limpieza y desinfección de tanques de agua. En cumplimiento a la Ley General de Salud 26842 y D.S. 022-2001-S. A con sus respectivos informes	Cumple	Cumple
Copia de la Resolución Directoral de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, donde detalla en el expediente de solicitud el nombre del producto específico objeto de la convocatoria, así como también en la parte resolutiva debe consignar los ingredientes básicos que corresponden del producto solicitado objeto de la convocatoria	Cumple	Cumple
Copia del certificado de inspección técnica productiva de la planta, expedida por una entidad acreditada ante INACAL, con su diagrama de flujo del bien solicitado en el presente proceso convocada y vigente.	Cumple	Cumple
Copia simple de los Carnet de sanidad Aptitud Médico Ocupacional, emitido por un Centro de Servicios de Salud Ocupacional Acreditados por DIRESA/GERESA e Informados a DIGESA, según corresponde en función al lugar donde opera la planta de manufactura. Debe presentarse del personal que manipula e interviene en labores directas con la criba y el despacho de los productos tales como: Operador/Conductor de la unidad vehicular estibadores (mínimo 3). La unidad de transporte (vehículo de transporte) deberá cumplir con la regulación específica según el tipo de alimento.	Cumple	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>[Anexo N° 5]</b>	Cumple	Cumple
El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Cumple	Cumple
<b>ESTADO</b>	ADMITIDO	ADMITIDO

#### 4. REQUISITOS DE CALIFICACION

Acto seguido se procedió con verificar los Requisitos de Calificación, establecidos en el Capítulo III de las Bases Integradas, Obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	CONSORCIO ALEMARO	FORTALEZA
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche evaporada entera en todas sus presentaciones Todos los productos precocidos a base de mezclas de cereales, leguminosas, tubérculos, raíces, semillas en hojuelas, enriquecidos o fortificados, Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 11, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	<b>NO CUMPLE</b> PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD EL POSTOR DEBERA ACREDITAR CON COPIA SIMPLE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACION O COMPROBANTE DE PAGO CUYA CANCELACION SE ACREDITE DOCUMENTALMENTE Y FEHACIEMENTAMENTE CON VOUCHER DE DEPOSITO, EL POSTOR NO ACREDITO NINGUNOS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS, SOLO ACREDITA CONTRATO Y CONSTANCIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL CUAL NO FUE REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS BASES INTEGRADAS SON LAS REGLAS DEFINITIVAS DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCION.	<b>CUMPLE</b> EL POSTOR ADIUNTA CONTRATO Y CONFORMIDAD, ORDEN DE COMPRA Y CONFORMIDAD, POR EL MONTO TOTAL DE S/ 255,264.00
<b>ESTADO</b>	<b>NO CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

El Comité de Selección por Unanimidad rechaza la oferta del CONSORCIO ALEMARO y da por calificada la experiencia del postor EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA EIRL.

#### 5. APLICACIÓN DEL FACTOR DE EVALUACION

Acto seguido el Comité de Selección, aplica el Factor de Evaluación de la oferta ADMITIDA, de acuerdo con lo establecido en las bases integradas.

La evaluación se realiza sobre la base de los (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">60 puntos</p>

<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 12 puntos)</p> <p>Producto: Leche Evaporada Entera x 410 gr.</p> <p>Parámetro N° 1 <b>Proteínas (en 100g)</b> De 6.0 g a más      03 puntos De 5.90 g hasta 6.0 g    01 punto</p> <p>Parámetro N° 2 <b>Calorías (Kcal/ 100g)</b> De 132.00 Kcal a más      03 puntos De 131.01 Kcal hasta 132.00 Kcal    01 punto</p> <p>Producto: HOJUELA DE QUINUA AVENA KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA X 225 gr</p> <p>Parámetro N° 1 <b>Proteínas (en 100g)</b> De 12.50 g a más      03 puntos</p>

	<p>De 12.00 g hasta 12.49 g      01 punto</p> <p>Parámetro N° 2 <b>Energía (Kcal/ 100g)</b> De 210.00 Kcal a más      03 puntos De 208.00 Kcal hasta 209.99 Kcal    01 punto</p>
--	--

<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	
	<p style="text-align: center;">(Máximo 18 puntos)</p> <p>Producto: Leche Evaporada Entera x 410 gr.</p> <p>Parámetro de cumplimiento 1: <b>Certificado de Inspección higiénico sanitario de Planta (% de cumplimiento)</b></p> <p>De 98.00 a 100      5 puntos De 90.00 hasta 97.99    03 puntos De 80.00 hasta 89.99    01 punto</p>

**Evaluación:**

Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.

Se evaluará las condiciones físicas y requisitos sanitarios a que deben sujetarse la fabricación, almacenamiento y distribución de los alimentos producidos, para garantizar su calidad sanitaria e inocuidad en protección de la salud de los consumidores beneficiarios de los programas sociales de alimentación.

**Acreditación:**

Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL, de conformidad con el D.S N° 007-98-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y sus modificatorias según corresponda.

Parámetro de cumplimiento 2:  
**Certificado de Inspección técnico productivo de planta, deberá incluir el flujograma de proceso productivo (% de cumplimiento)**

De 98.00 a 100      **04 puntos**  
De 90.00 hasta 97.99      **03 puntos**  
De 80.00 hasta 89.99      **01 punto**

Producto: HOJUELA DE QUINUA AVENA KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA X 225 gr

Parámetro de cumplimiento 1:  
**Certificado de Inspección higiénico sanitario de Planta del producto ofertado o de la línea de producción. (% de cumplimiento)**

De 98.00 a 100      **5 puntos**  
De 90.00 hasta 97.99      **03 puntos**

Parámetro de cumplimiento 2:  
**Certificado de Inspección técnico productivo de planta - sea del producto ofertado o de la línea de producción.**

Debe incluir el flujograma de las operaciones unitarias comprendidas en el artículo del 23 al 30 según lo dispuesto en la RM N° 451-2006-MINSA, para el caso

que no sean realizadas por el fabricante se deberá presentar el correspondiente certificado oficial de Inspección técnico productivo de Planta del tercero que lo realiza. (% de cumplimiento)

De 98.00 a 100      **04 puntos**  
De 90.00 hasta 97.99      **03 puntos**

**D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES**

**Evaluación:**

Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).

Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.

**Acreditación:**

Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.

MAXIMO 10 PUNTOS

Producto: Leche Evaporada Entera x 410 gr.

De 97.01% hasta 100.00%      **05 puntos**

De 94.00% hasta 97.00%      **02 puntos**

De 90.01% hasta 93.99%      **01 puntos**

Producto: HOJUELA DE QUINUA AVENA KIWICHA PRECOCIDA FORTIFICADA X 225 gr

De 91.00% hasta 100.00%      **05 puntos**

De 90.01% hasta 90.99%      **02 puntos**

Oferta económica del postor EMPRESA PROCESADORA DE ALIMNETOS FORTALEZA E.I.R.L. ANEXO 06, S/ 153,300.00

$$100 = \frac{153,300.00 \times 100}{153,300.00}$$

Acto seguido se procede a asignar el puntaje de 60 puntos en la oferta económica de los factores de evaluación, al postor EMPRESA PROCESADORA DE ALIMNETOS FORTALEZA E.I.R.L., quedando de la siguiente manera el total de la evaluación.

OFERTA ECONOMICA	60 PUNTOS
VALORES NUTRICIONALES	12 PUNTOS
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	18 PUNTOS
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	<u>10 PUNTOS</u>
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

## 6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El COMITÉ DE SELECCIÓN en uso de sus atribuciones, luego de revisar la oferta TÉCNICA y FACTORES DE EVALUACION, presentada por El postor EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L., para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-01-2025- MDA/CS-2, para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA EL DISTRITO DE ACRAQUIA – TAYACAJA – HUANCVELICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025, por el valor de S/153,300.00, Declara admitida la oferta técnica y económica, declarando ADJUDICADA LA BUENA PRO, al postor EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L., por cumplir con los establecido en las bases integradas del procedimiento de selección.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 14:09 horas del día 21 de abril del 2025, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES	
	CONSORCIO ALEMARO	FORTALEZA
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		
Documento que acrediten la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N° 2	Cumple	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
<b>PARA LECHE EVAPORADA</b>		
Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Cumple	Cumple
Copia del Certificado Saneamiento Ambiental, de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha del acto público, por una empresa autorizada por el ministerio de salud, Los distribuidores, representantes o intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto. Además, se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación, Desinfección y limpieza y desinfección de tanques de agua. En cumplimiento a la Ley General de Salud 26842 y D.S. 022-2001-S. A con sus respectivos informes.	Cumple	Cumple
Copia de Certificado e informe de Inspección y evaluación Técnico Productivo de Planta industrial de alimentos (proceso productivo, equipo e infraestructura). Vigente a la fecha del acto público emitido por un organismo acreditada ante INACAL. La autoridad competente que certifica deberá tener en cuenta que la Leche Evaporada se obtiene extrayendo parte del agua que contiene la Leche cruda, por lo que, dentro del flujo grama del proceso de producción y de la descripción de los Equipos Inspeccionados deben necesariamente incluirse el proceso de evaporación y los equipos que se utilizan para realizar dicho proceso, indicando las características de dichos equipos, con la finalidad de garantizar que la leche evaporada se obtiene de leche fresca cruda, en concordancia con el primer y segundo párrafo del numeral 4.1 del Art. 4 la Ley N° 27470, modificado por Ley N° 27712, que prescribe que la leche debe ser 100 % de origen nacional.	Cumple	Cumple
Copia del certificado de condiciones higiénicas sanitaria de planta - Buenas Prácticas de Manufactura, vigente a la fecha de presentación de ofertas, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú bajo el cumplimiento mínimo del Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas	Cumple	Cumple
Copia del certificado de inspección técnica productiva de la planta, emitida por una entidad acreditada ante INACAL, con su diagrama de flujo del bien solicitado en el presente proceso convocado y vigente	Cumple	Cumple
<b>HOJUELA DE QUINUA AVENA KIWICHA FORTIFICADA X225 GR</b>		
Copia del certificado de inspección técnica simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple	Cumple
Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Cumple	Cumple
Copia del Certificado Saneamiento Ambiental, de la planta productora y almacenes que utiliza, vigente a la fecha del acto público, por una empresa autorizada por el ministerio de salud, Los distribuidores, representantes o intermediarios presentarán el Certificado otorgado al fabricante del producto. Además, se hace la mención que las actividades mínimas que debe indicar el Certificado de Fumigación son Desratización, Desinsectación, Desinfección y limpieza y desinfección de tanques de agua. En cumplimiento a la Ley General de Salud 26842 y D.S. 022-2001-S. A con sus respectivos informe	Cumple	Cumple
Copia de la Resolución Directoral de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, donde detalla en el expediente de solicitud el nombre del producto específico objeto de la convocatoria, así como también en la parte resolutive debe consignar los ingredientes básicos que corresponden del producto solicitado objeto de la convocatoria	Cumple	Cumple
Copia del certificado de inspección técnica productiva de la planta, expedida por una entidad acreditada ante INACAL, con su diagrama de flujo del bien solicitado en el presente proceso convocado y vigente.	Cumple	Cumple

<p>Copia simple de los Carnet de sanidad Aptitud Médico Ocupacional, emitido por un Centro de Servicios de Salud Ocupacional Acreditados por DIRESA/GERESA e Informados a DIGESA, según corresponda en función al lugar donde opere la planta de manufactura. *Debe presentarse del personal que manipula e intervienen en labores directas con la estiba y el despacho de los productos tales como: Operador/Conductor de la unidad vehicular estibadores (mínimo 3). La unidad de transporte (vehículo de transporte) deberá cumplir con la regulación específica según el tipo de alimento:</p>	Cumple	Cumple
<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	Cumple	Cumple
<p>El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	Cumple	Cumple
ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO





REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	CONSORCIO ALEMARO	FORTALEZA
<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  <b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b>            Leche evaporada entera en todas sus presentaciones Todos los productos precocidos a base de mezclas de cereales, leguminosas, tubérculos, raices, semillas en hojuelas, enriquecidos o fortificados,  <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago., correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>NO CUMPLE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD EL POSTOR DEBERA ACREDITAR CON COPIA SIMPLE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O CONSTANCIA DE PRESTACION O COMPROBANTE DE PAGO CUYA CANCELACION SE ACREDITE DOCUMENTALMENTE Y FEHACIEMENTAMENTE CON VOUCHER DE DEPOSITO, EL POSTOR NO ACREDITO NINGUNOS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES INTEGRADAS, SOLO ACREDITA CONTRATO Y CONSTANCIA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL CUAL NO FUE REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, TENIENDO EN CUENTA QUE LAS BASES INTEGRADAS SON LAS REGLAS DEFINITIVAS DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCION.</p>	<p>CUMPLE EL POSTOR ADIUNTA CONTRATO Y CONFORMIDAD, ORDEN DE COMPRA Y CONFORMIDAD, POR EL MONTO TOTAL DE S/ 255,264.00</p>
ESTADO	NO CALIFICA	CALIFICA